JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Auto SUSTANCACION N° 140

2021-0122-00

Dentro del proceso ordinaria laboral de primera instancia promovida por **WILSON JOVANY CALLE** en contra de **HYCSA COLOMBIA SAS,** de acuerdo al escrito allegado por la doctora MARIA CAMILA PEREZ con TP numero 306.719 del CSJ, el cual, cumple con los requisitos del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia de poder elevada.

Para representar a la parte actora, se reconoce personería al doctor DARIO FRANCISCO OCHOA BLANDON con TP numero 360.700 del CSJ consecuente al poder allegado al canal digital del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

camilaalvarez@hotmail.com <mcamilaalvarez@hotmail.com>;
mvalencia@arizaymarin.com
notificaciones.judiciales@arizaymarin.com, mvalencia@arizaymarin.com
mlozano@arizaymarin.com
maria.maldonado@grupohycsa.com.mx
daifob@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 16/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0520bb71aac7a39403b4fbf086b68b5472a4a4418f9038eb8d505ccc7424fc17**
Documento generado en 15/02/2022 06:52:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica